

RADICADO 2018-EI-8392

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No. 1738 de 3 de agosto de 2018
Por el cual se archiva un trámite de permiso de plan de contingencia para derrame de hidrocarburos.

Trámite ambiental: Plan de contingencia

Persona a notificar: REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN TERPEL
Nit. 830.0925.213-0

Dirección de notificación: Desconocido

Funcionario Competente: JULIANA DURAN PRIETO

Cargo: Secretaria General

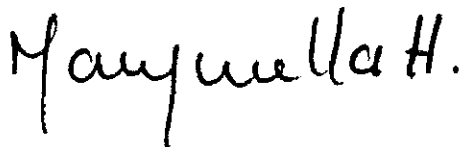
Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

Fecha Fijación: 16 FEB 2022

Fecha Des fijación: 22 FEB 2022

Anexo: Copia del Auto 1738-2018

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS

AUTO NÚMERO 1738

(3 AGOSTO 2018)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA UN TRÁMITE DE PERMISO DE PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL DERRAME DE HIDROCARBUROS "

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE CORPOCALDAS

En ejercicio de las funciones contenidas en las Resoluciones números 563 del 23 de diciembre de 2014 y 209 del 15 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que a través de radicado 2018-EI-000008392 del 8 de junio de 2018, el apoderado de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A, identificada con NIT N° 830.095.213-0, solicitó trámite de permiso de plan de contingencia para el derrame de hidrocarburos, en la Estación de Servicios Camperos del Café ubicada en la Av 18 N° 27-10, jurisdicción del municipio de Manizales, Departamento de Caldas .

Que mediante radicado 2018-IE-00014982 del 21 de junio de 2018, esta Autoridad Ambiental requirió a la interesada con el fin de que realice el pago por concepto de servicios de evaluación, para tal finalidad se adjunta factura OC 724 del 20 de junio de 2018.

Mediante oficio 2018-EI-00010114 del 13 de julio del presente año, el apoderado de la sociedad interesada en el trámite ambiental descrito en la parte inicial del presente acto administrativo, presenta desistimiento expreso de la solicitud, argumentando que el plan de contingencia aprobado por Corpocaldas mediante la resolución N° 482 del 13 de septiembre de 2010 no ha sufrido modificación alguna.

FUNDAMENTOS LEGALES

Del desistimiento expreso de la petición.

Que la Ley Estatutaria N° 1755 del 30 de junio de 2015, regula el Derecho Fundamental de Petición y sustituye un título del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y respecto del desistimiento expreso de la petición, establece que:

"Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada."

Que en razón de lo anterior, resulta viable disponer el archivo de la solicitud N°2018-EI-000008392 del 8 de junio de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Archívese la solicitud N° 2018-EI-000008392 del 8 de junio de 2018 de la solicitud del plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos una vez ejecutoriado este acto administrativo, por lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la notificación personal de esta providencia al apoderado de la organización Terpel S.A, en los términos de los artículos 67, 68, 69 y 71 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta resolución procede el recurso de reposición ante el suscrito funcionario, del cual habrá de hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Santiago Pava González
SANTIAGO PAVA GONZÁLEZ
Profesional Universitario
Secretaría General

Elaboró: Santiago Pava González
Radicación N° : 2018-EI-00008392 del 8 de junio de 2018.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

-CORPOCALDAS-

Hoy _____ notifico _____ personalmente a _____
identificado(a) con cédula de ciudadanía
No. _____ de _____, del Auto _____ Resolución _____ No. _____ del _____

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el interesado recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo objeto de notificación, y se le informa que en contra del mismo procede el recurso de reposición, del cual habrá de hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Al tenor de lo consagrado en el artículo 71 y en el numeral 3 del artículo 87 de la ley 1437 de 2011, el titular del permiso renuncia SI NO de manera expresa a los términos para interponer recursos en contra del acto administrativo objeto de notificación.

Firma y Cédula
Notificado

Firma y Cédula
Notificador